



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.157**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 1 de Octubre de 2013**

Año CV	<b>EDICIÓN DE 40 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048373
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

*Pág.*

N° 7784 - Promulgada por Decreto - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2786 del 24/09/13 - Crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS) .....	6579
N° 7785 - Promulgada por Decreto - M.J. N° 2813 del 25/09/13 - Crea cargos de fiscal penal en distrito judicial del Sur - Distrito Judicial de Orán y Distrito Judicial de Tartagal .....	6583

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 746 del 02/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Refacción Eléctrica de la Escuela Gral. Pizarro N° 4.089 - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta" .....	6583
S.O.P. N° 747 del 02/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo - Payogasta - Cachi - Provincia de Salta" .....	6584
S.O.P. N° 748 del 02/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Nexo Eléctrico del Edificio del Poder Judicial de Metán - Dpto. Metán - Provincia de Salta" .....	6584
S.O.P. N° 750 del 02/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra "Repotenciación Eléctrica y Refacción en Plaza Dr. Bernardo Frías - Salta - Capital" .....	6585
S.O.P. N° 751 del 02/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr.- Arturo Oñativia - 1° Etapa - Salta - Capital" .....	6585
S.O.P. N° 752 del 02/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal - Aguaray - Salta" .....	6585
S.O.P. N° 753 del 02/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Playón Deportivo en B° 1° Junta, B° Fraternidad, B° El Circulo, B° Las Costas, B° Los Olivos, B° 6 de Septiembre, B° Santa Clara, B° 1° de Mayo y B° La Madrid - Salta - Capital .....	6586
S.O.P. N° 754 del 02/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Construcción de Cordón Cuneta Barrio Araoz - Salta - Capital" .....	6587
S.O.P. N° 757 del 02/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Repavimentación Calle Belgrano - El Carril - Dpto. Chicoana, Pavimento articulado en calles varias - Cnel. Moldes - Dpto. La Viña" .....	6587
S.O.P. N° 767 del 03/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Instalación Securitizeda para Voto Electrónico en la localidad de Salvador Mazza y Gral. Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta" .....	6588
S.O.P. N° 770 del 04/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Ampliación y refacciones de Centro de Salud en diversos barrios (Taranto, San José y B° 9 de Julio) - Dpto. Orán - Provincia de Salta" .....	6588
S.O.P. N° 787 del 12/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Refacciones varias en Escuela N° 4.810 Paraje Las Costas - Localidad Los Rosales - Dpto. Metán - Provincia de Salta" .....	6589
S.O.P. N° 790 del 12/09/13 - Declara desierto el procedimiento selectivo de la obra: "Remodelación y Ampliación del Hospital Dr. Luis Manuel Anzoátegui - Coronel Moldes - Dpto. La Viña - Provincia de Salta" .....	6590

Pág.

S.O.P. N° 793 del 16/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Instalación securitizada para voto electrónico en la localidad de Salta - Capital - Grupo 8" .....	6590
S.O.P. N° 795 del 16/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Red de cloaca para el Barrio 259 Viviendas - Cafayate - Provincia de Salta" .....	6590
S.O.P. N° 796 del 16/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Ampliación Escuela N° 4573 - Joaquín Díaz de Bedoya - Localidad Cuchiyaco - Dpto. Molinos - Provincia de Salta" .....	6591
S.O.P. N° 797 del 16/09/13 - Aprueba Acta de recepción provisoria de obra: Ampliación Escuela N° 4820 "Misión Wichi" - (Ex Anexo Esc. N° 4382 - Diego Lucero) - Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta .....	6591
S.O.P. N° 817 del 24/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Platea de Hormigón Armado para soporte de módulos sociales de abastecimiento de combustible (YPF) en la localidad de Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta" .....	6591

## ACORDADAS

N° 100036740 - Corte de Justicia de Salta - N° 11469/13 .....	6591
N° 100036738 - Corte de Justicia de Salta - N° 11468/13 .....	6591

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100036741 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 62/13 .....	6591
N° 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 02/2013 - Cerrillos .....	6591
N° 100036627 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 29/13 .....	6591
N° 100036626 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 28/13 .....	6591
N° 100036625 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 27/13 .....	6591
N° 100036624 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 26/13 .....	6591

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100036742 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 10/13 .....	6596
---	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100036746 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 27/13 .....	6597
--	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100036708 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-21.573/71 - Fideicomiso "Las Carreras" - Dpto. Cachi, Catastro N° 952 - Suministro N° 445 - Río Las Trancas .....	6597
N° 400003962 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-97.574/12 - Matrícula N° 8942 - Dpto. G. Güemes - Cat. de Origen N° 154 - Aguas a Derivar del Río Mojotoro, por las Hijuelas El Bordo de San José o Horteloup .....	6597

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036745 - Dirección de Vialidad de Salta - Convenio de Locación de Inmueble por Resolución N° 1114/2013 .....	6598
--	------

Pág.

N° 100036744 - Dirección de Vialidad de Salta - Contrato de Locación de Obra por Resolución N° 1433/2013 .....	6598
N° 100036727 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 176 Art. 13 Inc.: "H" .....	6598
N° 100036726 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 161 Art. 13 Inc.: "H" .....	6599
N° 100036725 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 153 Art. 13 Inc.: "H" .....	6599
N° 100036724 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 152 Art. 13 Inc.: "H" .....	6599
N° 100036723 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 148 Art. 13 Inc.: "H" .....	6600

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100036704 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-162.205/11 - Rio La Candelaria - Inmuebles Matrículas N° 1300 y 1301 - Dpto. Capital .....	6600
N° 100036701 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-103.190/11 y Otros - Rios Iruya, San Pedro o Nazareno, Porongal y Alizal - Inmuebles Matrículas N° 22, 138, 21, 104, 118, 154, 39, 117, 119, 60, 40 y 58 - Dpto. Iruya .....	6600

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

N° 100036735 - Gran Victoria - Expte. N° 19.906 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	6601
N° 100036721 - Oscuro V - Expte. N° 20.099 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Oscara .....	6601
N° 100036720 - Oscuro IV - Expte. N° 20.338 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Oscara .....	6601
N° 100036632 - Catal Norte - Expte. N° 21.190 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	6602
N° 100036630 - Patricia I - Expte N° 20.007 - Dpto. Molinos - Lugar: Este Salar de Diablillos .....	6602
N° 100036455 - Leilita 10 - Expte. N° 21325 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6603
N° 100036454 - Leilita 9 - Expte. N° 21.324 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6603
N° 100036450 - Rodrigo I - Expte. N° 19.776 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Rio Grande .....	6603

### SUCESORIOS

N° 600000709 - Urquiza Carmen - Expte. N° 432019/13 .....	6604
N° 600000708 - Villafañe Narciso Teodoro - Expte. N° 422663/13 .....	6604
N° 100036743 - Quiroga, Ángel - Expte. N° 402.363/12 .....	6604
N° 100036733 - Cuevas Alfaro, José - Expte. N° 326.907/10 .....	6604
N° 100036732 - Conde Elvira - Expte. N° 432.828/13 .....	6604
N° 400004000 - Lamas, René - 2-EXP-423.826/13 .....	6604
N° 400003999 - Ramos Alfredo Casimiro - Expte. N° EXP- 431391/13 .....	6605
N° 400003998 - Rueda Wenceslao Francisco y Ochoa Justina - Expte. N° 438.758/13 .....	6605
N° 400003996 - Barrios Marcelina - Expte. N° 427.305/13 .....	6605

Pág.

N° 100036716 - Corrales Mérida Marina - Expte. N° 431378/13 .....	6605
N° 400003993 - Ruiz de los Llanos, Marcelo Pio - Expte. N° 434.027/13 .....	6605
N° 400003990 - Pereyra, Apolinaria - Expte. N° 433288/1 .....	6606
N° 400003989 - Díaz Reyes Robustiano - Expte. N° 2- 431177/13 .....	6606
N° 400003984 - Farfán Sara - Expte. N° 439.446/13 .....	6606
N° 400003983 - Arroyo, Luis Beltran - Expte. N° 375091/11 .....	6606

## REMATES JUDICIALES

N° 600000710 - Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° 264.526/09 .....	6606
N° 100036710 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. N° T-222/98 .....	6607

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 400003997 - Jaljal, Verónica Soledad - Expte. N° 441.453/13 .....	6607
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036670 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-439081/13 - Edicto Complementario .....	6608
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 400003991 - Molina, Jorge Ernesto vs. Amoblamientos Reno S.A. - Expte. N° 411533/12 .....	6608
--	------

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

N° 600000711 - Constructora El Ombu S.A. - Modificación de Estatuto .....	6608
N° 100036731 - Nemesis Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio .....	6609
N° 100036722 - Jarafuel S.A. - Inscripción Directorio .....	6609

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100036728 - Circulo Médico de Salta - Asamblea Ordinaria .....	6609
---	------

## ASAMBLEAS

N° 100036736 - Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 04/10/13 .....	6610
N° 100036730 - Red Valles de Altura - Red Va - Asociación Civil sin fines de lucro -hs. 19:00 - Seclantas - Provincia de Salta, para el día 23/10/13 .....	6610
N° 100036729 - Red Valles de Altura - Red Va - Asociación Civil sin fines de lucro -hs. 17:00 - Seclantas - Provincia de Salta, para el día 23/10/13 .....	6611
N° 100036719 - La Estrella - Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para niños con Síndrome de Down, para el día 23/10/13 .....	6611

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Pág.

N° 100036737 - Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 18/12/13 ..... 6611

**FE DE ERRATAS**N° 100036739 - De la Edición N° 19.156 de fecha 30-09-2013  
- Sección Adm. Decretos Sintetizados N° 2800 - Pág. 6552 ..... 6612**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036747 - Del día 30/09/13 ..... 6612

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004002 - Del día 30/09/13 ..... 6612

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEY N° 7784

Expte. N° 91-29.876/12

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

## L E Y

Artículo 1°.- Créase el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con él carácter de persona jurídica pública no estatal, cuya composición, organización, función y competencia se regirán por la presente Ley.

Art. 2°.- El CESPS es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos. Tiene domicilio en la ciudad de Salta y son sus objetivos:

1. Institucionalizar una forma de la participación social establecida en la Constitución de la Provincia.

2. Garantizar la independencia y solidez de sus opiniones.

3. Fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas.

4. En función de la evolución de las condiciones para el desarrollo provincial, podrá dictaminar sobre la actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Estratégico de la provincia de Salta (PDES 2030), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 3°.- Para cumplir sus objetivos, el CESPS tendrá las siguientes funciones:

1. Dictaminar únicamente sobre los planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos sometidos, a consulta por el Poder Ejecutivo Provincial. Los otros Poderes Públicos a título de colaboración, podrán solicitar consultas por los mismos temas.

2. Solicitar informes a los distintos poderes y órganos públicos, así como a instituciones y personas privadas, cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3. Dictar su reglamento interno y modificarlo, en ambos casos, con el voto de la mayoría absoluta, del total de sus integrantes.

Art. 4°.- El CESPES estará integrado por un mínimo de veinticinco (25) y un máximo de treinta y cinco (35) Consejeros, en representación de los sectores y entidades que los eligen. En su primera integración se observará la siguiente distribución:

- \* Tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial.
- \* Dos representantes de los Municipios de la Provincia.
- \* Dos representantes de sindicatos de trabajadores del sector privado.
- \* Dos representantes de sindicatos de trabajadores del sector público.
- \* Dos representantes de los colegios de profesiones liberales.
- \* Dos representantes de las comunidades originarias.
- \* Una personalidad destacada de los ámbitos económico, social, cultural y científico, a elección del Poder Ejecutivo.
- \* Un representante de organizaciones empresariales agrícolas, ganaderas y forestales.
- \* Un representante de organizaciones empresariales del comercio.
- \* Un representante de organizaciones empresariales de la industria.
- \* Un representante de organizaciones empresariales de la minería.
- \* Un representante de organizaciones empresariales del turismo.
- \* Un representante de los Pequeños Productores.
- \* Un representante de la Cámara de PYMES.
- \* Un representante de la Universidad Nacional de Salta.
- \* Un representante de la Universidad Católica de Salta.
- \* Un representante de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.
- \* Un representante de organizaciones no gubernamentales de gestión social.
- \* Un representante de organizaciones no gubernamentales de gestión cultural.
- \* Un representante de organizaciones no gubernamentales de gestión ambiental.
- \* Un representante de la Federación de Centros Vecinales.
- \* Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- \* Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Para el caso que una entidad o sector tenga más de un representante, uno de ellos deberá ser ineludiblemente del interior de la Provincia.

Cada uno de los sectores o entidades, también deberá proponer suplentes, a fin de cubrir las ausencias transitorias que pudieran producirse por cualquier causa.

Si la ausencia fuese definitiva, se procederá a la designación de un nuevo representante.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo podrá ampliar el número de miembros establecidos o el número de sectores representados, respetando el máximo estipulado, pero no podrá eliminar ninguno de los enumerados y mencionados en el artículo anterior.

Art. 6°.- Para ser Consejero se requiere ser mayor de edad. Los Consejeros duran tres años en sus funciones y pueden ser reelegidos, sin perjuicio de las facultades de remoción previstas en el artículo siguiente.

Art. 7°.- Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restan-



tes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante.

En caso de grave inconducta determinada previamente en la reglamentación, el CESPS podrá solicitar al Poder Ejecutivo la remoción de cualquiera de sus miembros. Para este supuesto, se requerirá el voto de las dos terceras (2/3) partes de los integrantes del CESPS.

Art. 8°.- Salvo los Consejeros que el Poder Ejecutivo designa por sí, los demás serán elegidos por los sectores o entidades representadas, de acuerdo a las normas de sus respectivos estatutos, respetando las siguientes pautas:

1. Publicidad, participación y transparencia.

2. Cuando se trate de la elección de Consejeros que representarán a sectores en los que hubiera más de una entidad legalmente reconocida, deberá otorgarse participación a todas éstas, procurando arribar a una elección por consenso. En caso de no alcanzarse el consenso, la elección se hará entre quienes hubiesen sido propuestos por cada entidad a simple mayoría de votos.

Art. 9°.- La función de Consejero será desempeñada "ad honorem" resultando incompatible con cualquier cargo electivo provincial, nacional o municipal y con cualquier magistratura o función del Poder Judicial y del Ministerio Público, tanto provincial como nacional.

Art. 10.- Los Consejeros tienen, además de los que se establezcan en el reglamento interno de funcionamiento, los siguientes deberes y derechos:

**A.- Deberes:**

1. Cumplir la presente Ley, los reglamentos que en su consecuencia se dicten y las instrucciones y directrices que emanen del propio CESPS.

2. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, así como a las reuniones de las comisiones de trabajo de las que formen parte.

3. Guardar absoluta reserva acerca de las cuestiones y contenido de las actuaciones que llegasen a su conocimiento en virtud de su función.

4. Abstenerse de aprovechar para beneficio personal, su condición de consejero o la información que en virtud de ella obtuviesen.

**B.- Derechos:**

1. Participar, con voz y voto, en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren y en las reuniones de las comisiones de trabajo de las que formen parte.

2. Asistir a las reuniones de cualquier comisión de trabajo y hacer uso de la palabra en ellas.

3. Presentar mociones y sugerencias para ser tratadas por el CESPS en relación a los temas que éste tenga en consulta y dejar constancia de los votos que emitiesen.

Art. 11.- La presidencia del CESPS será ejercida por el Consejero que, a tal efecto, designe el Poder Ejecutivo. El presidente ejerce la representación oficial del CESPS, dirige sus sesiones y tiene doble voto en caso de empate; en caso de ausencia es reemplazado sucesivamente por el Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2°, que también serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 12.- El reglamento interno determinará los demás órganos de asistencia administrativa del CESPS.

Art. 13.- El CESPS celebrará sesiones ordinarias una vez por mes; podrá convocarse a sesión extraordinaria, a solicitud del Poder Ejecutivo Provincial o del veinticinco por ciento (25%) del total de sus integrantes. Para sesionar válidamente será necesaria la presencia de la mayoría del total de sus integrantes y las decisiones se adoptaran por simple mayoría de los Consejeros presentes. De cada sesión se labrará acta en la cual se deberá consignar, entre otros aspectos, fecha, hora de apertura y cierre, Consejeros presentes, tema tratado, sentido y fundamento del voto de cada uno de ellos y resultado de la votación.

Art. 14.- Las decisiones del CESPS serán denominadas "Dictámenes del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta"; serán instrumentadas y registradas en la forma que señale el reglamento interno y deberán estar firmadas por todos los Consejeros que hayan tomado parte en la sesión en que hubiesen sido adoptadas o, en su caso, se dejará constancia fundada de las negativas a suscribirlas. Los dictámenes y la documentación que hubiera servido de base, serán de acceso y consulta libre.

Art. 15.- Los dictámenes del CESPS serán fundados y de carácter no vinculante y deberán expedirse en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Art. 16.- El CESPS podrá crear comisiones de trabajo, de carácter permanente o transitorio, debiéndose respetar en su conformación las incumbencias y la proporcionalidad de los sectores que lo integran.

Art. 17.- El funcionamiento del CESPS será financiado con los fondos que, anualmente, se asignen en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Manuel Héctor Luque**  
Vicepresidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 24 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2786

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 91-29.876/13

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7784, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

LEY N° 7785

Expte. 90-21.677/13

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Créanse dos (2) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Sur; dos (2) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial Orán, y dos (2) cargos de Fiscal Per al para el Distrito Judicial Tartagal.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente serán imputados al Presupuesto para el año 2014.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de setiembre del año dos mil trece.

**Manuel Héctor Luque**

Vicepresidente Segundo

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 25 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2813

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 90-21.677/13 Preexistente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7785, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Diez - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**solución SOP N° 746 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-138.645/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 08/13 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacción Eléctrica de la Escuela General Pizarro N° 4.089 - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 485.€21,29 (Pesos

Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Centavos) al mes de Junio de 2013, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 14 de Agosto de 2013 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 08/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Electricidad R-D S.R.L., Martos Fernando Pablo y O.I.E.L. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 483.193,19 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con Diecinueve Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la mejora de oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: *Curso de Acción:* 071011005201 - *Finan.:* F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 747 - 02/09/2013 - Exptes. N° 125-142.646/13, Cde. 2 y Cdc. 3**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 7 de Agosto de 2013 de la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo - Payogasta - Cachi - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.200.000,00, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles, las ofertas presentadas por las empresas: Ken S.R.L., Cipro S.R.L. y Neca S.R.L., por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Ken S.R.L., con domicilio legal en Avda. Belgrano 1023 - 2° Piso - Dpto. "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.096.962,72 (Son Pesos Un Millón Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Dos Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,59%, por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ken S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 30.900,00 a *Curso de Acción:* 092007039501 - *Financ.:* Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1089 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.066.062,72 a *Curso de Acción:* 092007039502 - *Financ.:* Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1090 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 748 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-103.637/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 8 de Agosto del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras

Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 531/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nexo Eléctrico del Edificio del Poder Judicial de Metan - Departamento Metan - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 999.881,90 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Noventa Centavos) al mes de Marzo de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: J.C. Segura Construcciones S.A., Gavinor S.R.L., e Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio legal en pasaje Capitán José Antonio Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 990.254,60 (Pesos Novecientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 8,81 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria J.C. Segura Construcciones S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 750 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-166.648/13 Orig. y agrep.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento

de esta Secretaría para la ejecución de la obra Repotenciación Eléctrica y Refacción en Plaza Dr. Bernardo Frías - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.160.982,16 al mes de Agosto/13, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092008014001 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1151 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 751 - 02/09/2013 - Expediente N° 76-157.769/11 y Cde. 4**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia - 1° Etapa - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.512.671,04 (Pesos Dos Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Uno con 04/100) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 081017012401 - Financ.: A.E. - Otros Fondos (29915) - Proyecto: 1153 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 752 - 02/09/2013 - Expediente N° 226-36.648/11 Cde. 9**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Suministro de energía eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal - Aguaray - Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.083.671,17 (pesos un millón ochenta y tres mil seiscientos setenta y uno con diecisiete centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

Imputación Preventiva N° 986 - Curso de acción: 092008014102 - Financiación: Otras cuentas a pagar (401) - Proyecto 1155 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### ZorpuDES

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 753 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-139.971/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Agosto de 2013 por la Dirección de Edificios Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N°

572/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Playón Deportivo en B° 1° Junta, B° Fraternidad y B° El Círculo - Playón Deportivo en B° Las Costas y B° Los Olivos - Playón Deportivo en B° 6 de Septiembre y B° Santa Clara - Playón Deportivo en B° 1° de Mayo y B° La Madrid - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.287.196,35 (Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis con Treinta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Premoldeados del Norte, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Premoldeados del Norte, con domicilio legal en calle San Juan N° 1.025 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.285.820,91 (Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte con Noventa y Un Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,042 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Premoldeados del Norte, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Playón B° 1° Junta, Fraternidad y El Círculo hasta la suma de \$ 18.157,41 a: Curso de Acción: 092007039601 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1091 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 642.913,19 a: Curso de Acción: 092007039602 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1092 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Playón B° Las Costas y B° Los Olivos hasta la suma de \$ 14.749,40 a: Curso de Acción: 092007039701

- Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1093 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 522.243,24 a: Curso de Acción: 092007039702 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1094 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Playón B° 6 de Septiembre y B° Santa Clara hasta la suma de \$ 10.839,67 a: Curso de Acción: 092007039801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1095 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 383.808,50 a: Curso de Acción: 092007039802 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1096 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Playón B° 1° de Mayo y B° Lamadrid hasta la suma de \$ 12.683,73 a: Curso de Acción: 092007039901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1097 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 449.102,58 a: Curso de Acción: 092007039902 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1098 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 754 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-227.137/12 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 3 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 421/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta Barrio Araoz - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 420.058,35 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Cincuenta y Ocho con Treinta y Cinco Centavos) al mes de Mayo de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Mega S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 inciso: 1.11.), 1.12.) y 2.8.), del Pliego de Condiciones Particulares:

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Or - Blac y Gema Construcciones y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Or - Blac, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1511 - Barrio San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 434.720,52 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con Cincuenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 3,5 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Or - Blac, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 14.662,17 a: Curso de Acción: 092007037401 - Financiamiento: FFFIR - Mej. B. - 2013 (405) - Proyecto: 988 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 757 - 02/09/2013 - Expediente N° 125-123.271/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado día 21 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 487/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Ejecución de Obras: Repavimentación Calle Belgrano - El Carril - Dpto. Chicoana, Pavimento Articulado en Calles Varias - Cnel. Moldes - Dpto. La Viña", con un presupuesto oficial tope de \$ 3.476.586,91, bajo la modalidad de contratación Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa Premoldeado del Norte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa: Ing. Angel G. Issa Construcciones y Reynaldo Lucardi S.R.L., cumplir con los requerimientos formales y técnicos: conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio legal en calle Juan M. Leguizamón N° 1941 - Salta Capital, la ejecución de la obra "Ejecución de Obras: Repavimentación Calle Belgrano - El Carril - Dpto. Chicoana. Pavimento Articulado en Calles Varias - Cnel. Moldes - Dpto. La Viña", en la suma de \$ 3.441.801,36 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Uno con Treinta y Seis Centavos), al mes de Julio del 2013, lo que representa una disminución del 1% respecto al presupuesto oficial y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios previstos en el Pliego de Condiciones Generales, bajo la modalidad de contratación de Unidad de Medida, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Reynaldo Lucardi S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092007039002 - Financ.: Ctas. a Pagar (401) - Proy. 1054 - U.Geog. 42 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 767 - 03/09/2013 - Expediente N° 125-122.950/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 14 de Agosto del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 627/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para

la ejecución y contratación de la Obra: "Instalación Securizada para Voto Electrónico en las Localidades de Salvador Mazza y General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 340.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil) al mes de Noviembre de 2012, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Cyrus Constructora, Ing. Miguel Angel Castañeda y M.A.G. Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Cyrus Constructora, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 565 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 400.287,77 (Pesos Cuatrocientos Mil Doscientos Ochenta y Siete con Setenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,86% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Cyrus Constructora, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2013.

#### Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 770 - 04/09/2013 - Expediente N° 125-146.983/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 15 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 582/



13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Refacciones de Centro de Salud en diversos Barrios (Taranto, San José y B° 9 de Julio) - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.461.659,10 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Diez Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Galli Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Galli Construcciones, con domicilio legal en calle Armada Argentina N° 68 - Block 68 - Dpto. 68 - Planta Baja - Ciudad del Milagro - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.301.814,13 (Pesos Dos Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Catorce con Trece Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 6,49 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Galli Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 923.122,00 a: Curso de Acción: 092012000481 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1114 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 787 - 12/09/2013 - Expediente N° 125-88.564/12, 159-177.320/10**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 21 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 623/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones Varias en Escuela N° 4.810 Paraje Las Costas - Localidad Los Rosales - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.013.865,58 (Pesos Un Millón Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Antonio René Rivas, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas; con domicilio legal en calle República de Siria N° 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.003.588,48 (Pesos Un Millón Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos). IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, excepto los precios correspondiente a la mano de obra a valores del mes de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 1,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Antonio René Rivas, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara, hasta la suma de \$ 960.056,75 a: Curso de Acción: 071011024902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1040 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 790 - 12/09/2013 - Expediente N° 125-131.467/11**

Artículo 1° - Declarar desierto el Procedimiento Selectivo realizado el día 29 de Agosto del 2013 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución 592/13, de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Remodelación y Ampliación del Hospital Dr. Luis Manuel Anzoátegui - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", con Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.000.000.00 (Pesos Un Millón), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la mencionada Dirección, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Artículo 13 inciso b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.000.000.00 (Pesos Un Millón), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 3° - El servicios Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Publicas preverá la partida presupuestaria correspondiente.

**Zorpudes**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 793 - 16/09/2013 - Exptes. N° 125-123.014/13 Orig. y Cde. 2**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 16 de agosto del 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 634/13, para la ejecución de la Obra: "Instalación Securitizada para Voto Electrónico en la Localidad de Salta - Capital - Grupo 8", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.020.000.00 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Vilanova Construcciones S.R.L. y Gema Construcciones y Servicios, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Declarar inadmisibile la oferta de la empresa contratista Construcciones de Salta S.R.L., se procedió a la devolución del sobre N° 2, sin la apertura del mismo de acuerdo a lo informado en el acta de apertura a fs. 111.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Av. Francisco de Gurruchaga N° 225 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.182.050.90 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cincuenta con Noventa Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,23% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la más baja.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 1.020.000,00: Curso de Acción: 071011005202 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1068 - U. Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 162.050,90: Curso de Acción: 071011005201 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - U. Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 795 - 16/09/2013 - Expediente N° 125-145.656/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 12 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 580/13 de la Secretaria de Obras Públicas respectivamente, para la ejecución y contratación de la Obra: "Red de Cloaca para El Barrio 259 Viviendas - Cafayate - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.499.302,30 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Dos con Treinta Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Constructora del Norte S.R.L., M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. Neca S.R.L. y Semaco S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio legal en Avenida Alfredo Palacios N° 2.446 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 892.604,26 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuatro con Veintiséis Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 40,47% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 22.985,00 a: Curso de Acción: 092007040401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1112- Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 869.619,26 a: Curso de Acción: 092007040402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1113 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2013.

Zorpuñes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 796 - 16/09/2013 - Expediente N° 125-179.071/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela N° 4573 - Joaquín Díaz de Bedoya - Localidad Cuchiyaco - Dpto. Molinos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.124.373,41 (Pesos Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 557.361,18 a: Curso de Acción: N° 071011025002 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 119 - Proyecto: 1160 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 4.825,43 a: Curso de Acción: N° 071011025001 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - U. Geográfica: 119 - proyecto: 1159 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpuñes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 797 - 16/09/2013 - Expediente N° 226-17.108/09 Cde. 1016

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Ampliación Escuela N° 4820 "Misión Wichi" (Ex Anexo Esc. N° 4382 - Diego Luce-

ro) - Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", suscripta el día 26 de marzo del 2013 entre esta Secretaría y la Contratista Eco Suelo S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 6838. la que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 817 - 24/09/2013 - Expediente N° 125-143.505/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Platea de Hormigón Armado para Soporte de Módulos Sociales de Abastecimiento de Combustible (YPF) en la Localidad de Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 395.167.10 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Diez Centavos) al mes de Mayo del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 395.167,10 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Diez Centavos) al mes de Febrero del 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solíd. (24813) - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 908 - Ejercicio: 2013.

**Zorpudes**

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones SOP N° 797 y 817, se encuentran para su consulta en oficinas esta Repartición.*

## ACORDADAS

O.P. N° 100036740

R. s/c N° 100004493

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11469**

En la ciudad de Salta, a los 26 días de septiembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que mediante nota de fecha 17/9/13, la Secretaría de Informática hace saber que a fin de continuar con la implementación del Sistema Informático IRUIX Web en los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, aprobado por Resolución de este Tribunal en fecha 13/7/12, se hace necesario la atención de todo el personal, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la respectiva puesta en marcha, por lo que solicita suspender los términos judiciales durante los días 7 y 8 de octubre próximo para los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera y Sexta Nominación; los días 15 y 16 de octubre para los juzgados de igual clase y fuero de Séptima y Octava Nominación; los días 21 y 22 de octubre para los juzgados de igual clase y fuero de Novena y Décima Nominación, y los días 28 y 29 de octubre para los juzgados de igual clase y fuero de Quinta y Décimo Primera Nominación, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni de público en general.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordadas 10286, entre otras).

Que por ello,

**ACORDARON:**

I.- Declarar judicialmente inhábiles los días 7 y 8 de octubre próximo para los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera y Sexta Nominación; los días 15 y 16 de octubre para los juzgados de igual clase y fuero de Séptima y Octava Nominación; los días 21 y 22 de octubre para los juzgados de igual clase y fuero de Novena y Décima Nominación, y los días 28 y 29 del mismo mes y año para los juzgados de igual clase

y fuero de Quinta y Décimo Primera Nominación, todos del Distrito Judicial del Centro, a los fines determinados en la presente.

II.- Publicar por un día en el Boletín Oficial.

III.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 01/10/2013

O.P. N° 100036738 R. s/c N° 100004491

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11468

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. N° SUP 670/13 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones

previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333 -Distrito Judicial del Centro", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Centro se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que por ello.

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/132 del Expte. N° SUP 670/13 que se tiene a la vista, presentado por el Encargado de Recepción y Entrega del Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar los días 7 al 11 de octubre de 2013 a partir de las 14.00 horas para la destrucción de los referidos elementos.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente de la Corte de Justicia, y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 01/10/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100036741 F. v/c N° 0002-03441

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 62/2013**

Objeto: Alquiler de Topadora

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 4.355/13**

Destino: Localidad de Metán - Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 16/10/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/10/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: S 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: S 190.000,00 (Pesos ciento noventa mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60.00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036734 F. N° 0001-51691

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013

**Expediente N°: SALT -S20:0001123/2013**

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

**Cra. María Alejandra Piccolo**  
Jefe Div. Administración  
INTA - EEA Salta

Imp. S 900.00 e) 01 al 22/10/2013

O.P. N° 100036627 F. N° 0001-51562

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 29/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5014 - 2 de Abril de 1982", ubicada en la ciudad de Salta. Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 29/13**

Presupuesto Oficial: S 6.089.470,24

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036626 F. N° 0001-51561

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 28/13

Objeto: "Construcción, Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4024 Pbro. Francisco Castro", ubicada en

la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 28/13**

Presupuesto Oficial: S 1.924.290,94

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036625 F. N° 0001-51560

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 27/13

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4599 - Veteranos de Guerra y Caídos en Combate de Malvinas", ubicada en el Paraje Pascua, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 27/13**

Presupuesto Oficial: S 5.173.860,85

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 5.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
 Coordinador Jurídico  
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
 Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036624 F. N° 0001-51559

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura  
 y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

**Llamado a Licitación N° 26/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5081 - Dr. Raúl Afonsín" ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 26/13**

Presupuesto Oficial: S 6.098.446,31

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
 Coordinador Jurídico  
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100036742 F. v/c N° 0002-03441

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
 de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación directa  
 por Precio Testigo N° 10/2013

Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.348/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 17/10/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/10/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: S 18.000,00 (Pesos dieciocho mil con 00/100) sin IVA.



Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100036476 F. N° 0001-51697

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**  
**Dr. Arturo Oñativia**

**Concurso de Precios N° 027/13**

Adquisición: Medicamentos Anestésicos.

**Expte.: N° 076-10.746/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/10/2013 Hs: 11:00.

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$46.716,30 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Dieciséis con 30/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 01/10/13 al 09/10/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compras  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036708 F. N° 0001-51657

El señor Facundo Cornejo Jovanovics, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso "Las Carreras", titular

de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), que les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Trancas, margen izquierda mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Cat.	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2695	11,3985	5,98 lts/s	34-151.368/11	Trancas
2696	8,1121	4,26 lts/s	34-151.381/11	Trancas
2697	10,4993	5,51 lts/s	34-151.390/11	Trancas

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

**Dra. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 30/09 al 04/10/2013

O.P. N° 400003962 F. N° 0004-02751

Ref. Exptes. N° 34-97.574/12

El Señor Raúl Aprile, en su carácter de propietario de la matrícula N° 8942 del Dpto. de General Güemes, solicita división de concesión de uso del agua pública, otorgada originariamente al catastro de origen N° 154, (superficie bajo riego de 181,5000 ha de ejercicio permanente y 18,5000 ha de ejercicio eventual, otorgadas mediante Dcto. N° 2139/56 para el inmueble El Bordo de San José), a derivar del río Mojotoro, por la hijuela El Bordo de San José o Horteloup. A la matrícula 8942 se le asigna una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 131,8986 ha, con un caudal de 69.246 lts./seg. Conforme C.A. Art. 46 y un superficie de ejercicio eventual de 13,4442 ha con un caudal de 7,058 lts./seg. conforme C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda

la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 24 de septiembre de 2013.

**Dr. Rafael Ángel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 25/09 al 01/10/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036745 F. N° 0001-51696

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**

Convenio de Locación de Inmueble entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sindicato de Trabajadores Viales

**Expediente N° 33-90.278/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que el SI.TRA.V.P.S. propietario del terreno ubicado en Calle Santa Fé N° 745 de la ciudad de Salta, da en locación a la Dirección de Vialidad de Salta dicho inmueble con el fin de ser destinado para el estacionamiento de vehículos de la Repartición, en horario diurno y nocturno, autorizada con encuadre legal en el Art. 20 de la Ley 6.838.

Contrato de Locación de Obras

Oferente:

SI.TRA.V.P.S. Cotiza por la suma de \$ 10.500,00, el que será abonado en forma mensual y por adelantado por la Dirección de Vialidad de Salta al SI.TRA.V.P.S., previa presentación por parte del SI.TRA.V.P.S. de la documentación pertinente para efectuar el pago en forma legal.

Por Resolución N° 1114/2013, de esta Dirección se aprueba el Convenio por el término de Doce (12) meses a partir del 01 de Abril de 2013.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036744

F. N° 0001-51696

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**

Contrato Locación de Obra entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Civil Ricardo Gerardo López

**Expediente N° 33-91.587/2013-3**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que en virtud de la Obra: Proyecto y Ejecución de Puente y Accesos sobre Arroyo La Cañada - R.P. N°15: tramo: Río San Francisco - La Unión (km. 16), que fuera licitada el 23/08/11, por el cual se contratan los servicios del Ing. Civil Ricardo Gerardo López "Para la Realización de Trabajos de Inspección de la mencionada obra en un todo de acuerdo a lo descrito en el Anexo I: Responsabilidad Especifica de los Inspectores y Anexo II: Instrucciones a los Inspectores", autorizada con encuadre legal en el Art. 20 de la Ley 6.838.

Contrato de Locación de Obras

Oferente:

Ingeniero Civil Ricardo Gerardo López. Cotiza por la suma total de \$ 18.600,00, los que serán abonados en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 9.300,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por Honorarios, gasto, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas.

Por Resolución N°1433/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2013.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036727

F. N° 0001-51682

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa n° 176 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Festividad San Bernardo"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 176 - Art. 13 Inc. "H", con destino al Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 07/08/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Salta Plast Polietilenos S.R.L."

Renglones: 7 - 8 - 10 - 12.

Importe Total: S 627.00.-

"Super Chagra"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 6.

Importe Total: S 2.216,20.-

"Panificadora Las 5 Marías"

Renglones: 5.

Importe Total: S 4.375.00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036726 F. N° 0001-51682

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 161 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Oxigenadores y Solución Cardioplejica"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 161 - Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 10/07/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglones: 1.

Importe Total: S 10.350.00.-

Farma Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 2.

Importe Total: S 11.556.00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036725

F. N° 0001-51682

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 153 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Set Multipropósito e Hilos de Sutura"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 153 - Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía General y Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 12/06/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

Distrivel y/o Rubén Velarde

Renglones: 1.

Importe Total: S 7.520.00.-

Medicina Andina S.A.

Renglones: 2 - 3.

Importe Total: S 8.868.96.-

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 4 - 5 - 6 - 7.

Importe Total: S 9.203,76.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036724

F. N° 0001-51682

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 152 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Set Multipropósito e Introdutor D'Agostino"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 152 - Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía General. La apertura de la misma se realizó el día 18/06/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

Endonoa S.R.L.

Renglones: 1.

Importe Total: S 2.600,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036723 F. N° 0001-51682

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 148 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Recarga de Toner"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°148 - Art. 13 Inc: "H", con destino al Centro de Proceso Informático para diversos servicios. La apertura de la misma se realizó el día 27/06/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Germán Toner y/o Agüero Germán"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6.

Importe Total: S 5.620,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 01/10/2013

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100036704 F. N° 0001-51653

Ref. Expte. N° 34-162.205/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 261 del día 17/09/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río La Candelaria, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas N° 1300 y 1301 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera**

**Del Río La Candelaria - Mats. 1300 y 1301**  
**Dpto. La Candelaria.**

**Margen Izquierda**

Nombre	X	Y
LRD01	3594207.61	7110543.20
LRD02	3594257.66	7110567.89
LRD03	3594317.52	7110591.97
LRD04	3594351.92	7110606.42
LRD06	3594362.22	7110569.45
LRD7	3594381.50	7110480.16
LRD09	3594401.88	7110371.57
LRD11	3594483.97	7110301.17

**Margen Derecha**

Nombre	X	Y
LRI12	3594478.37	7110284.55
LRI13	3594378.75	7110356.18
LRI15	3594359.74	7110473.13
LRI16	3594338.24	7110546.67
LRI16'	3594320.82	7110568.30
LRI18	3594261.13	7110541.50
LRI19	3594218.49	7110514.18

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 30/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036701 F. N° 0001-51642

Ref. Expte. N° 34-103.190/11 - 34-32.906/10 - 34-32.892/10 - 34-32.900/10 - 34-32.906/10 - 32910/10 - 34-32.915/10 - 34-32.917 - 34-32.921/10 - 34-10.999/11 y 34-160.54/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 259 del día 17/09/13, se resolvió ampliar los términos del art. 1° de la Resolución N° 395/11, de fecha 23/08/11 por esta Secretaría, que estableció la incorporación del Dr. en Geología Víctor Omar Viera a la comisión técnica que determinará la línea de ribera de los Ríos Iruya, San Pedro o Nazareno, Porongal y Alizal en la zona de los inmuebles matrículas N° 22. 138, 21, 104, 118, 154, 39, 117, 119, 60, 40 y 58 del Dpto. Iruya.

Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día

de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 120.00 e) 30/09 y 01/10/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100036735

F. N° 0001-51693

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en expte. N° 19.906, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, en el Depto Los Andes. Lugar: Salar del Hombre Muerto; la mina se denominara Gran Victoria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar - 94

Y	X
3398954.95	7204984.74
3400955.01	7204984.74
3400955.01	7205295.10
3401582.00	7205295.10
3401581.84	7199290.64
3407786.80	7199266.50
3407786.80	7199504.33
3414413.63	7199504.33
3414397.31	7198923.09
3400872.08	7199134.40
3400872.08	7204579.63
3399180.54	7204620.02
3398959.41	7204620.02

P.M.D.: X: 7199273.11 Y: 3410908.66. Superficie concedida 985has 3646m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00

e) 01. 07 y 15/10/2013

O.P. N° 100036721

F. N° 0001-51678

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. orđ. Dec.- 456/97) que Minera El Toro S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Oscuro V" de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto diseminados, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Cerro Oscara, que tramita por el Expte. N° 20.099 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
P	731670.00	3350820.00
1	731670.00	3358000.00
2	731370.00	3358000.00
3	731370.00	3350820.00

Sup.: 2.154 has.

LL: Y: 3364947.00 X: 7316159.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Oscuro VI - Expte. N° 21.707", "Guanaquero 4 - Expte. N° 20.873", "Oscuro IV - Expte. N° 20.338" y "Guacanero 2 - Expte. N° 20.871". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00

e) 01. 07 y 15/10/2013

O.P. N° 100036720

F. N° 0001-51677

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

ta. hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Minera El Toro S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Oscuro IV" de cobre, oro, molibdeno y cobalto diseminados, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Cerro Oscara, que tramita por el Expte. N° 20.338 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
PP	7320075.00	3368000.00
1	7320075.00	3369287.00
2	7318175.00	3369287.00
3	7318175.00	3369787.00
4	7311000.00	3369787.00
5	7311000.00	3360820.00
6	7313700.00	3360820.00
7	7313700.00	3368000.00

Sup.: 3.465 has. 3025 m2.

LL: Y: 3364957.00 X: 7311951.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Oscuro III - Expte. N° 19.066", "Gerónimo - Expte. N° 18.102", "Santa Inés V - Expte. N° 21.681", "Santa Inés VI - Expte. N° 21.682", "Guaquero 7 - Expte. N° 20.876", "Guaquero 4 - Expte. N° 20.873", "Oscuro V - Expte. N° 20.990" y "Oscuro VI - Expte. N° 21.707". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Mirta del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01. 07 y 15/10/2013

O.P. N°: 100036632 F. N° 0001-51571

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. n° 21.190, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio y potasio, en el Departamento Los Andes. Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Catal Norte, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.**

Y X

1.	3399180.54	7204615.35
2.	3400872.08	7204579.63
3.	3400872.08	7199291.00
4.	3396975.66	7199291.00
5.	3393874.00	7199516.46
6.	3393874.00	7200036.00
7.	3397382.00	7200036.00
8.	3397382.00	7200822.00
9.	3398479.00	7200822.00
10.	3398479.00	7202265.00
11.	3399180.54	7202264.59

P.M.D.: Y- 3400722.88 X-7200425.72

Superficie concedida 1.500 Has. 5693 mts2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/09. 01 y 09/10/2013

O.P. N° 100036630

F. N° 0001-51569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Jorge Renaud ha solicitado la petición de mensura de la mina "Patricia I" de Diseminado Polimetálico, ubicada en el Departamento Molinos, Lugar: este del salar de Diablillos, que tramita por Expediente N° 20.007 y se determina de la siguiente manera

**Ubicación de la Mina**

**Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar 94**

1 Y=3443755.19	X=7212437.23
2 Y=3447574.41	X=7212437.23
3 Y=3447574.41	X=7205901.83
4 Y=3443755.19	X=7205901.83

LL y P.M.D.: Y 3445265.71 X= 7207105.50

Superficie Área: 2496 Has. 0130 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: Patricia II - Expte. N° 20.008 y Patricia III - Expte. N° 20.009. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp: \$ 180,00

e) 25/09. 01 y 09/10/2013

O.P. N° 100036455

F. N° 0001-51354

Labor Legal

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21325, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado feldespató, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

X	Y
7243629.15	3468850.22
7243532.12	3469237.89
7240621.88	3468509.51
7240718.91	3468121.84

PMD Y= 3468760.00 X= 7242640.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 120has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

X= 7241250.00 Y= 3468120.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes Mina Leilita 8. expte. 21.325; Mina Leilita 10. expte. 21.325; Mina Leilita 7. expte. 21.322.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036450

F. N° 0001-51349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursa Argentina ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Rodrigo I" - Expte. N° 19.776 - de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Río Grande, la que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7220179.25	2584330.00
7220179.25	2584500.04
7216150.38	2584500.04
7216150.38	2586500.04
7215850.00	2586500.04
7215850.00	2586330.00
7216024.52	2584330.00
7216024.52	2584330.00

LL - P.D. 7218201.82 2584422.92

Superficie: 100 has. 0000m<sup>2</sup>.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Arena Séptima - Expte. N° 14.734, Timur 6 - Expte. N° 18.860, Timur 5 - Expte. N° 18.859, Timur 2 - Expte. N° 18.856, Timur 1 - Expte. N° 18.855, Mary Luz - Expte. N° 17.858 y Río Guadalquivir - Expte. N° 16.102. Esc. Humberto Zambrano, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036454

F. N° 0001-51354

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21.324 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 9, de feldespató, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Petición de mensura**

X	Y
7242611.10	3466739.70
7242174.03	3468486.03
7240718.91	3468121.84
7241155.98	3466375.51

Superficie: 270 Has.

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000709 F. N° 0006-01257

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados "Urquiza, Carmen - Sucesorio", Exp. N° 432.019/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el termino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 600000708 F. N° 0006-01256

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesión de Villafañe, Narciso Teodoro" - Expte. N° 422.663/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria. Salta, de Septiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036743 F. N° 0001-51695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados Sucesorio de Quiroga, Ángel - Expte. N° 402.363/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el

termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150.00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036733 F. N° 0001-51690

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1° Inst. C y C 9° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en autos caratulados "Cuevas Alfaro, José s/Sucesorio" - Expte. N° 326.907/10, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley." Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036732 F. N° 0001-51689

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Conde Elvira s/Sucesorio", Expediente N° 432.828/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 400004000 F. N° 0004-02775

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos n° 2-EXP-423.826/13 caratulados "La-



mas. René s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 24 de setiembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003999 F. N° 0004-02774

EL Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los Autos caratulados: "Ramos, Alfredo Casimiro por Sucesorio". Expte. N° EXP-431.391/13, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Setiembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003998 F. N° 0004-02773

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rueda Wenceslao Francisco y Ochoa Justina" s/Sucesorio - Expte N° 438.758/13, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial por el término de tres días (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 2 de Setiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003996 F. N° 0004-02771

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Barrios, Marcelina - Sucesorio" Expte. N° 427.305/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera - Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 100036716 F. N° 0001-51667

La Dra. Samson, Hebe Alicia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Chamale Ivanna, en los autos caratulados "Corrales Mérida Marina s/Sucesorio", Expte. N° 431.378/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Septiembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003993 F. N° 0004-02769

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados "Ruiz de los Llanos, Marcelo Pio s/Sucesorio" - Expediente N°: 434.027/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos desde su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el ar. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en

otro diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta. 25 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003990 F. N° 0004-02767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pereyra, Apolinaria - Sucesorio" Expte. N° 433.288/1 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial de Salta. Salta, 10 de Septiembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003989 R. s/c N° 400000524

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria del/a Autorizante en los autos caratulados: "Díaz Reyes, Robustiano s/Sucesorio" Expte N° 2-431177/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003984 F. N° 0004-02762

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Farfán Sara s/Sucesorio", Expte. N° 439.446/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en

el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003983 F. N° 0004-02761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Arroyo, Luis Beltran s/Sucesorio", Expte. N°: 375.091/11, declara abierto el sucesorio de Luis Beltran Arroyo y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 24 de Septiembre de 2.013. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000710 F. N° 0006-01258

Por MIGUELANGELCHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE S 1.502,48.-

**Hermoso Local Comercial en Galería Céntrica**

El día Jueves 3 de Octubre de 2.013 a Hs. 17.00 en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta ciudad Remataré con base de S 1.502,48 = a las 2/3 Ptes. del V.F. El Inmueble propiedad de la demandada e identificado con Mat. N° 93.618.- Secc. "D".- Manz. 005.- Parc. 017 A.- Unid. Func. 34 del Dpto. Capital.- sito en calle Alberdi N° 53.- Local N° 34, entre piso, de esta ciudad de Salta. Med: s/Ced. Parc. Poligono 01-16.- 1º Piso.- Sup. Cubierta: 22,26 m2.- con una Superficie Total de Unidad Funcional de 22,26 mt2. Descripción: El in-

mueble: se trata de un local comercial con frente vidriado con bordes de madera, piso de mosaico granítico, techo de loza, cuenta en medio del local una mampara de vidrio con madera, la que no llega al techo, conformando dos ambientes de 4.50 mts x 4.50 mts. aproximadamente, las paredes laterales y la del fondo están revocadas y son de material. Serv: cuenta con luz eléctrica al igual que los pasillos que la rodea, se encuentra sobre calle asfaltada c/alumbrado público. Est. Ocup: Se encuentra habitada por Una Agencia que se dedica a la venta de Pasajes y Turismo, en calidad de inquilino. Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 118. Forma de Pago: Señal del 30% del precio, adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/el Art 7 de la Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia Comisión de Ley 10% con más el 1.25% Sellado DGR.- las deudas por impuestos y servicios son a cargo del Comprador.- Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2da. Nom. Dr. Leonardo R. Aranibar.- Secret. N° 2 - en Juicio seguido c/Viviendas Salta S.A. s/ Ejecución de Honorarios.- Expte N° 264.526/09. Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monet). Leguizamón N° 1.881. - Cel. 154-033142.

Imp. S 156,00 e) 01 y 02/10/2013

O.P. N° 100036710 F. N° 0001-51661

### Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

#### JUDICIAL CON BASE

El día 01 de Octubre de 2013, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré la parte indivisa (2.083%) del inmueble que le corresponde al demandado: I- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 17162 sección G, manzana 116, parcela 36, dpto. Capital, Ext. Fte. 10,00m Fdo. 55,00m; Limites: N. Av. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. lote 5. Plano N° 1043, sup. S/m 550m2, datos según ced. Parcelaria.- Base S 420,14 corresponde a 2/3 parte de su V. fiscal. Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en Av. Belgrano N° 1413 consta del lado derecho con 3 oficinas, techo de chapa, local comercial. Al frente cuenta con un vivero de aprox. 30m2, cons-

trucción de dos ambientes con baño, techo de chapa, en parte trasera cuenta con dos galpones con tinglado de chapa, posee todos los servicios. Forma de Pago: 30% en el acto de subasta y el saldo al quinto día de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1.25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria. Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/ Raposo de Montañez, Nieves Jacinta s/Ejec. Fiscal. Expte. N° T-222/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y dos días en el Nuevo Diario. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. S 100,00 e) 30/09 al 01/10/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003997 F. N° 0004-02772

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Jaljal, Verónica Soledad s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expediente N°: 441.453/13 hace saber que el día 06/09/2013 se ha decretado el Concurso Preventivo de Jaljal, Verónica Soledad, DNI: 28.529.846, con domicilio real en calle San Martín N°694, de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a C.P.N. Daniela Rebeca Nieva. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04/11/2013, los días lunes, miércoles y jueves de 16 a 18 hs. en el domicilio de Avenida del Bicentenario (Ex. Virrey Toledo) N°1.330, of. 6a., de la ciudad de Salta.

Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 06/02/2014; de la Propuesta de Categorización el día 12/03/2.014; del informe General el día 27/03/2.014; para la Audiencia Informativa el día 18/09/2.014 a hs. 11 y para establecer el Período de Exclusividad el día 25/09/2.014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 26 de septiembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 250,00 e) 30/09 al 04/10/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100036670

F. v/c N° 0002-03429

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-439.081/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Septiembre de 2013 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Septiembre de 2.013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. N° 18.805.373, CUIT N° 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma N° 2151 de ésta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 12 de Septiembre de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, Mat. Prof. 1102, con domicilio en calle General Güemes N° 402, Piso 1°, Oficina "C" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs.

Igualmente Se Ha Fijado el día 29 de Octubre de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de Diciembre de 2013 o el si-

guiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El 07 de Marzo de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 24 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 26/09 al 02/10/2013

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400003991

F. N° 0004-02768

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Molina, Jorge Ernesto vs. Amoblamientos Reno S.A. s/Sumarísimo o Verval: Acción Sumarísima del Consumidor" Expte. N° 411533/12, cita a la Sra. Cecilia L. Correa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/09 al 01/10/2013

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000711

F. N° 0006-01259

### Constructora El Ombú S.A.

#### Modificación de Estatuto

Mediante Acta de Asamblea N° 6 de fecha 13 de Junio de 2005 y Acta de Asamblea N° 17 de fecha 18 de Abril de 2007, los socios Guillermo Siegfried Turri y Axel Renault Vangeluwe deciden de común acuerdo realizar aportes irrevocables a favor de la empresa, con el fin de destinarlos a la futura capitalización de acciones, aprobar el aumento de capital y modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la firma. Acto seguido, se

aprueba por unanimidad que el mencionado artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Título II - Capital, Acciones, Debentures - Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos (\$ 75.900), representado por Setecientos Cincuenta y Nueve (759) Acciones Ordinarias, nominativas No Endosables, Clase A de Pesos Cien (\$ 100.-) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una.

En razón de lo expuesto, se informa a los socios presentes, que la composición accionaria quedará conformada de la siguiente manera, luego de considerar el aumento de capital: El Sr. Guillermo Siegfried Turri, el

94,99% del capital societario, o sea 721 acciones Ordinarias, de Valor Nominal de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) cada una, lo que hace un total de \$ 72.100,00 (Pesos: Setenta y Dos Mil Cien) y el Sr. Axel Renault Vangeluwe, el 5,01%, o sea 38 acciones Ordinarias, de Valor Nominal de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) cada una. lo que hace un total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036731 F. N° 0001-51686

#### Némesis Sociedad Anónima

##### Inscripción de Directorio

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 09 celebrada 11 de Mayo de 2012, se designó el Nuevo Directorio, el que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Álvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Avda. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 36 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez Mateo.

Director Titular: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, Profesión: Empresaria, Domicilio Especial: Avda. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 63 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01/10/2013

O.P. N° 100036722 F. N° 0001-51681

#### Jarafuel S.A.

##### Inscripción Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 15 de Abril de 2012 se resolvió designar, por el termino de tres años o hasta que los mismos sean renovados, tal cual exigen los estatutos sociales, en el cargo de Director Titular al Lic. Julio Guillermo Ibáñez, DNI 8.163.842, y a la Señora María José Isasmendi Arruabarrena, DNI: 12.959.529, como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Sarmiento N° 514 de la Ciudad de Salta Provincia de Salta. Así mismo con Acta de Directorio N° 21, de fecha 16 de Abril de 2012, se procedió a la distribución de cargos del Directorio, el que resulto conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio el Lic. Julio Guillermo Ibáñez, DNI: 8.163.842, y como Directora Suplente la Sra. María José Isasmendi Arruabarrena, DNI: 12.959.529, ambos con domicilio especial en Av. Sarmiento N° 514 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01/10/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100036728 F. N° 0001-51683

#### Círculo Médico de Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23/10/2013, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refferendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta - Ejercicio 2012/2013.
- 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente; Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Órgano de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la reglamenta-

ción que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

#### Reglamentación Electoral

a) Las Listas deberán ser presentadas en la Secretaría de HCD de la Institución, hasta las trece (13:00) horas del día 18/10/13, debidamente suscriptas por cada candidato y Apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los Transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación, venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 22/10/13.

c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las siete treinta (07:30) horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta media hora antes de iniciar la Asamblea (Hs. 20:30).

d) La junta Escrutadora será, la que para tales efectos, designe la Asamblea y estará compuesta de por lo menos de tres (3) Miembros (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

**Dra. Ana C. Fernández de Ulivarri**  
Secretaria

**Dr. Sergio Raúl Beretta**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 01/10/2013

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 100036736

F. Nº 0001-51694

**Unión del Personal de Enfermería de Salta**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta - U.P.E.S.-, Personería Gremial Nº 1322/72, ha resuelto de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley Nº 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General

Extraordinaria para el próximo día Viernes 04 de Octubre de 2.013, a horas 09.00. en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan Nº 1.171 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea General, Extraordinaria anterior.

3.- Designación de cinco (5) Miembros para integrar la Junta Electoral de U.P.E.S.

Artículo 40: La Asamblea General Extraordinaria se constituirá en 1º Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios cotizantes. Luego de una (1) hora con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

**Juan Sergio Coronel**  
Secretario Gremial y de Actas  
**Luis Roberto Ramos**  
Secretario General

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2013

O.P. Nº 100036730

F. Nº 0001-51684

**Red Valles de Altura - Red VA**  
**Seclantás - Provincia de Salta**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva de Red Valles de Altura - Red VA, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2013 a hs 19:00 en calle Pedro de Ferreyra S/N (4419) Seclantás, Provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de los Arts 3º, 4º, 9º, 14º, 15º, 16º, 26º, 27º, 29º, 30º, 31º y 34º.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una media hora después con los socios presentes.

**Milagro López Amorelli**  
Secretaria  
**Eloisa Luján Ferro**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2013

O.P. N° 100036729

F. N° 0001-51684

**Red Valles de Altura - Red VA**  
**Seclantás - Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva de Red Valles de Altura - Red VA, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2013 a hs 17:00 en calle Pedro de Ferreyra S/N (4419) Seclantás, Provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y egresos e informe del Organó de fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/05/2013.
- 3.- Aprobación de nuevo listado de socios.
- 4.- Proyectos a realizarse gestión ejercicio 2013/2014.
- 5.- Cambio de domicilio de la sede.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una media hora después con los socios presentes.

**Milagro López Amorelli**  
Secretaria  
**Eloisa Luján Ferro**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2013

O.P. N° 100036719

F. N° 0001-51673

**"La Estrella" Centro de Estimulación Temprana**  
**y Educación Inicial para niños con Síndrome**  
**de Down - Azucena Barbarán Alvarado - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

"La Estrella" Centro de Estimulación Temprana para niños con Síndrome de Down - Azucena Barbarán Alvarado -, llama a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2013 a horas 16,00 en su local, sito en Lujuy 835, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio 2012.

**Celia Raquel Vivas de Briones**  
Secretaria  
**Dora Morales de Gálvez**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2013

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 100036737

F. N° 0001-51594

**Unión del Personal de Enfermería de Salta****CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión Directiva de la Unión del Personal de Enfermería de Salta -UPES-, Persona:íe Gremial N° 1322/72, de acuerdo a lo que estipula el Artículo 56 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, y la Ley 25.674, Convoca a Elecciones para la Renovación, total de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el día Miércoles 18 de Diciembre de 2.013, desde horas 08:00 a 18:00, a través del Voto secreto. El acto se llevará a cabo en los siguientes lugares de trabajo e Institución:

**Área Capital:**

Hospital San Bernardo, Hospital "Dr. Arturo Oñativia", Hospital "Dr. Miguel Ragone" Hospital Señor Del Milagro, Hospital Materno Infantil, Dirección de Primer Nivel Zona Sureste y Noroeste (Urnas Volantes) y Sede Social de UPES (San Juan N° 1.171).

**Área Interior:**

Hospital "San Vicente de Paúl" Orán, Hospital "San Juan Domingo Perón" Tartagal Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y zonas aledañas - Urna Volante Hospitales de Departamentos del Valle de

Lerma: Urnas Votantes, Zonas inhóspitas y de gran distancia: Votos por correspondencia en Casilla de Correo Argentino.

Por Comisión Directiva

Juan Sergio Coronel  
Secretario Gremial y de Actas  
Luis Roberto Ramos  
Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 01/10/2013

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 100036739

R. s/c N° 100004492

De la Edición N° 19.156 de fecha 30-09-2013

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. 6552

Decreto N° 2800 - Ministerio de Salud Pública - del 25/09/2013

Donde dice:

Artículo 1°.- ...Subsecretaría de pueblos originarios, al señor Carlos Roberto Peloc...

Debe decir:

Artículo 1°.- ...Subsecretaría de pueblos originarios, al señor Carlos Roberto Peloc...

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/10/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036747

Saldo anual acumulado	\$ 527.516,80
Recaudación	
Boletín del día 30/09/13	\$ 3.595,40
Total recaudado a la fecha	\$ 531.112,20

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004002

Saldo anual acumulado	\$ 133.829,00*
Recaudación	
Boletín del día 30/09/13	\$ 581,00
Total recaudado a la fecha	\$ 134.410,00

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada, los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676